



VISTO el Incidente N° 59 del Expediente N° 133479, la Resolución C.D. N° 432/2023 y la Nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., solicitando modificar la denominación del Taller Curricular de Posgrado “Ateneo de Tesis” de la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, por la designación “**Ateneos**”; y

#### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 432/2023 se aprobó la realización del Taller Curricular de Posgrado “Ateneo de Tesis”, en el marco de la Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que tendrá como Docente Responsable a la Dra. Celia BASCONZUELO (D.N.I. N° 16.991.888) (UNRC), y se llevará a cabo los días 15 de diciembre de 2023; 8 y 29 de marzo, 19 de abril y 17 de mayo de 2024, bajo modalidad presencial, y un total de 40 hs. (2 créditos), tal como fuera solicitado a fojas 01 del Incidente de referencia, mediante Nota de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Posgrado.

Que mediante Nota de fecha 14 de agosto de 2024, Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica, solicita modificar la denominación del Taller Curricular de Posgrado “Ateneo de Tesis”, de la carrera Maestría en Ciencias Sociales de esta Facultad de Ciencias Humanas, por la designación “Ateneos”, ello en función de adecuarse a lo estipulado en el Plan de Estudios aprobado de la carrera de referencia.

Que se cuenta con la solicitud de la Directora de la carrera Maestría en Ciencias Sociales, Dra. Romina ELISONDO (D.N.I. 27.933.640), en dicho sentido.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 22 de agosto de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el Visto y en el 1º Artículo de la Resolución C.D. N° 432/2023, donde dice: Taller Curricular de Posgrado “Ateneo de Tesis”, debe decir: Taller Curricular de Posgrado “**Ateneos**”, ello atento a los Considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 322/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 30 de agosto de 2024 a las 15:55:13

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-322\_24 Modificar denominacion Taller Curricular Posgrado Resol 432\_23 CD [05dac4]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas